

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 2081

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía MULTICENTRO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N° SC.ICI.IC.96.00379 de 27 de junio de 1996 y DJCV.96.1738 de 26 de julio de 1996, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía MULTICENTRO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 29 JUL 1996

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2278 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad lo establecido en el Decreto 733 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 20 de Agosto de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

CRB/FCHT